

FUNDACIÓN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SÍNDROME DE DOWN DE MADRID
 Balance de Situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Cifras expresadas en euros, las Cuentas Anuales terminadas a 31.12.2022 no se someten a auditoría)

ACTIVO	Ejercicio 31-dic-23		Ejercicio 31-dic-22		Notas de la Memoria	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
	Ejercicio 31-dic-23	Ejercicio 31-dic-22	Ejercicio 31-dic-22	Ejercicio 31-dic-22			
A) ACTIVO NO CORRIENTE	17.238,10	5.308,86	A) PATRIMONIO NETO			71.022,00	34.674,78
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE		4.236,37	A-1) FONDOS PROPIOS			71.022,00	34.674,78
3. Patentes, licencias, marcas y similares	3.795,97	4.236,37	I. Dotación Fundacional		Nota 10	30.000,00	30.000,00
			1. Dotación Fundacional			30.000,00	30.000,00
III. INMOVILIZADO MATERIAL	13.442,13	1.072,49	III. Excedentes de ejercicios anteriores			4.674,78	(70,50)
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	13.442,13	1.072,49	IV. Excedente del ejercicio		Nota 3	36.347,22	4.745,28
B) ACTIVO CORRIENTE	80.179,04	58.005,20	C) PASIVO CORRIENTE			26.395,14	28.639,28
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	67.859,21	29.992,71	II. DEUDAS A CORTO PLAZO			0,00	22.346,46
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	25.005,15	19.628,51	5. Otros pasivos financieros		Nota 15.b	0,00	22.346,46
4. Personal	137,60	0,00	V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR			26.057,83	6.292,82
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	41.716,46	10.364,20	3. Acreedores varios		Nota 9	17.425,34	2.885,22
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	155,70	0,00	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)			7,52	23,79
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0,00	609,82	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		Nota 11	8.624,97	3.383,81
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	12.164,13	27.402,67	VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO			337,31	0,00
1. Tesorería	10.351,61	27.019,80	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			97.417,14	63.314,06
2. Otros activos líquidos equivalentes	1.812,52	382,87					
TOTAL ACTIVO (A + B)	97.417,14	63.314,06					

Las notas 1 a 16 contenidas en la Memoria forman parte integrante de estas cuentas anuales.

FUNDACIÓN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SÍNDROME DE DOWN DE MADRID
 Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Cifras expresadas en euros, las Cuentas Anuales terminadas a 31.12.2022 no se someten a auditoría)

A) OPERACIONES CONTINUADAS	Notas de la Memoria	Ejercicio 31-dic.-23	Ejercicio 31-dic.-22
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA		106.875,99	62.940,49
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		60.357,21	4.980,00
Promociones por captación de recursos		15.585,75	519,00
Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	Nota 15.b	44.771,46	4.461,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Nota 15.a	44.512,78	11.118,49
Subvenciones, donaciones y legados a la explotación		44.512,78	11.118,49
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		2.006,00	46.842,00
Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio		2.006,00	46.842,00
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL		171.870,09	52.828,18
Ventas de productos terminados		14.602,02	3.678,34
Prestaciones de servicios		157.268,07	49.149,84
6. APROVISIONAMIENTOS		(44.774,14)	(5.646,47)
Compras de bienes destinados a la actividad		(44.774,14)	(5.646,47)
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		45,45	214,50
8. GASTOS DE PERSONAL		(180.684,98)	(56.644,24)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(152.754,14)	(47.193,45)
Sueldos y salarios		(149.509,16)	(47.193,45)
Indemnizaciones		(3.244,98)	0,00
b) Cargas sociales		(27.930,84)	(9.450,79)
Seguridad Social a cargo de la empresa		(26.645,97)	(9.259,39)
Otros gastos sociales		(1.284,87)	(191,40)
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD		(17.679,83)	(48.752,29)
a) Servicios exteriores		(17.679,83)	(48.752,29)
Reparaciones y conservación		(1.411,80)	(46.842,00)
Servicios de profesionales independientes		(10.495,85)	(268,25)
Primas de seguros		(1.629,97)	(786,24)
Servicios bancarios y similares		(653,01)	(60,96)
Otros servicios		(3.489,20)	(794,84)
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		(1.305,36)	(194,89)
Amortización del inmovilizado Intangible		(440,40)	(167,38)
Amortización del inmovilizado material		(864,96)	(27,51)
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO - OTROS RESULTADOS		2.000,00	0,00
Ingresos excepcionales		2.000,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		36.347,22	4.745,28
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		36.347,22	4.745,28
19. Impuestos sobre beneficios	Nota 11	0,00	0,00
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 19)	Nota 3	36.347,22	4.745,28

Las notas 1 a 16 contenidas en la Memoria forman parte integrante de estas cuentas anuales.

ÍNDICE:

1.	ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.....	1
2.	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	2
2.1	IMAGEN FIEL.....	2
2.2	PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.....	2
2.3	ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.....	2
2.4	COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	2
2.5	ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.....	3
2.6	CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.....	3
2.7	CORRECCIÓN DE ERRORES.....	3
2.8	IMPORTANCIA RELATIVA.....	3
3.	APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.....	3
3.1	PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN CONTABLE DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.....	3
4.	NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	4
4.1	INMOVILIZADO INTANGIBLE.....	4
4.2	INMOVILIZADO MATERIAL.....	4
4.3	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.....	6
4.4	INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	6
a)	ACTIVOS FINANCIEROS:.....	7
b)	PASIVOS FINANCIEROS:.....	8
4.5	INGRESOS Y GASTOS.....	9
4.6	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	12
4.7	CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL... 12	12
4.8	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	12
4.9	CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.....	13
5.	INMOVILIZADO INTANGIBLE.....	15
6.	INMOVILIZADO MATERIAL.....	15
7.	USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.....	16
8.	ACTIVOS FINANCIEROS.....	16
9.	PASIVOS FINANCIEROS.....	17
10.	FONDOS PROPIOS.....	18
11.	SITUACIÓN FISCAL.....	18
11.1	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....	19
12.	ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	20
12.1	ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.....	20
I.	ACTIVIDADES REALIZADAS.....	20
II.	RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD.....	27
III.	RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD.....	28
IV.	CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.....	28

V.	DESVIACIONES ENTRE EL PLAN DE ACTUACIÓN Y LOS DATOS REALIZADOS	28
12.2	APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.....	29
12.3	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	30
13.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	31
14.	OTRA INFORMACIÓN.....	31
14.1	Información sobre remuneraciones del Patronato	31
14.2	Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio.....	32
14.3	Número medio de personas empleadas en el ejercicio:.....	32
15.	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	33
a)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos de explotación (no reintegrables):.....	33
b)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos de explotación (reintegrables):	33
16.	INVENTARIO.....	34
ANEXO I	MEMORIA ECONÓMICA LEY 49/2002.....	35
1.	Actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio.	35
2.	Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos.....	35
3.	Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas.	36
4.	Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la Fundación a los Patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.	36
5.	Información de las participaciones en cualquier tipo de entidad.....	36
6.	Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la Fundación en las sociedades participadas.	36
7.	Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la Fundación.	36
8.	Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación.....	36
9.	Previsión estatutaria en el caso de disolución de la Fundación.	37
10.	Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades.....	37



Memoria FUNDACIÓN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SÍNDROME DE DOWN DE MADRID

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(cifras expresadas en euros)

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación Centro Especial de Empleo Síndrome de Down de Madrid (en adelante, la Entidad) se constituyó en Madrid el 26 de enero de 2021 y se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid el 14 de junio de 2021 mediante dotación fundacional otorgada por la Fundación Síndrome de Down de Madrid (constituida el 30 de junio de 1997) y calificada como Centro Especial de Empleo de la Comunidad de Madrid con número 417/CM el 12 de mayo de 2022. Su sede social encuentra establecido, en la actualidad, en la calle Cueva de Montesinos, número 45, de Madrid.

La actividad principal de la entidad según sus estatutos consiste en la creación y gestión de un Centro Especial de Empleo para la integración laboral de personas con Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual en todos los ámbitos laborales en los que sea posible, completándose con personas con otros tipos de discapacidad para la realización de todas las actividades que puedan desarrollarse en el Centro Especial de Empleo.

Su identificación actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Según sus estatutos sociales y como se detallan en la nota 12 de esta memoria la entidad tiene como finalidad general las siguientes actividades:

- Actividad 1: Servicio de limpieza.
- Actividad 2: Servicios integrales.
- Actividad 3: Elaboración y venta de productos.
- Actividad 4: Gestión espacios y eventos-hostelería.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2017, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Fundación es aconfesional y no hará distinción alguna por motivos económicos, sociales, religiosos, políticos o de cualquier otra índole.

La Fundación podrá contar con el apoyo de entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro tanto en el presente ejercicio como en el anterior. Para la formulación de los estados financieros en euros se

han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la nota 4 Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 IMAGEN FIEL.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Dirección de la fundación y a partir de los registros contables de dicha entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, par amostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.

La Fundación no aplica principios contables diferentes a los requeridos por la normativa vigente.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anteriores.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES.

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8 IMPORTANCIA RELATIVA.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN CONTABLE DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación el excedente del ejercicio por parte del Patronato del ejercicio 2023 (y 2022) será la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Excedente obtenido en el ejercicio	36.347,22	4.745,28
Total	36.347,22	4.745,28

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A Excedente de ejercicio anteriores	36.347,22	4.745,28
Total	36.347,22	4.745,28



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismo y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos de inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo. Los coeficientes de amortización aplicados en función de la vida útil se detallan a continuación:

Descripción	Años
Propiedad industrial	10

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La propiedad Industrial recoge las marcas propiedad de la Fundación: "ACHIRA".

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento como los gastos de explotación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones

de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo. Los coeficientes de amortización aplicados en función de la vida útil se detallan a continuación:

Descripción	Años
Maquinaria	10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.

La Fundación contabiliza el gasto por impuesto sobre sociedades aplicando los criterios contenidos en el Plan General de Contabilidad. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable se reduce en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas. De acuerdo con la Ley 49/2002 de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general y con el Real Decreto 775/1995, la Fundación a los efectos esta ley y considerando que todas sus operaciones están consideradas exentas en el impuesto sobre sociedades, realizará la declaración a modo informativo.

4.4 INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y



- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

a) **ACTIVOS FINANCIEROS:**

- o **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.



Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

b) PASIVOS FINANCIEROS:

- o **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.



4.5 INGRESOS Y GASTOS.

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas a la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.



- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración de ingresos la mejor estimación de la contraprestación variables si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la cita contraprestación.

4.6 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Fundación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso sea percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.7 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

No existen retribuciones por prestación definida o de aportación definida a realizar que den lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en el que se ha generado una expectativa válida acerca del personal afectado del que se va a producir la rescisión de la relación laboral, dotando la oportuna provisión y registrándose como gasto del ejercicio toda vez que el cese se ha hecho efectivo.

4.8 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Las subvenciones, convenios, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad y se imputan a resultados como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, convenio, donación o legado.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.



Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.

Cuando la subvención, convenio, donación o legado, se obtiene para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

Las subvenciones, convenios, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables, se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de cesión a favor de la Fundación, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

En los casos en los que la Fundación no es la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tiene influencia en la cuenta de resultados, registrando únicamente los movimientos de tesorería que se producen, sin perjuicio de que, si pueden derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, esta contabilice la correspondiente provisión.

4.9 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El detalle del coste del inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada actualizada al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y de los movimientos habidos durante los ejercicios terminados en dichas fechas (cifras expresadas en euros) es el siguiente:

Inmovilizado Intangible	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Coste	Amortización acumulada	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Valor contable
Propiedad Industrial	4.403,75	-607,78	3.795,97	4.403,75	-167,38	4.236,37
TOTAL	4.403,75	-607,78	3.795,97	4.403,75	-167,38	4.236,37

El análisis del movimiento durante el ejercicio de las partidas del activo intangible indicadas en el balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, es el siguiente:

	31.12.22	Adiciones	Retiros	31.12.23
Coste				
Propiedad Industrial	4.403,75	-	-	4.403,75
	4.403,75	-	-	4.403,75
Amortización				
Propiedad Industrial	-167,51	-440,27	-	607,78
	-167,51	-440,27	-	-607,78
Valor neto	4.236,24			3.795,97

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle del coste del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada actualizada al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y de los movimientos habidos durante los ejercicios terminados en dichas fechas (cifras expresadas en euros) es el siguiente:

Inmovilizado Material	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Coste	Amortización acumulada	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Valor contable
Maquinaria	7.243,39	-666,31	6.577,08	-	-	-
Mobiliario	2.134,21	-192,21	1.942,00	1.100,00	-27,51	1.072,49
Equipos Informáticos	4.957,00	-33,95	4.923,05	-	-	-
TOTAL	14.334,60	-892,47	13.442,13	1.100,00	-27,51	1.072,49

El análisis del movimiento durante el ejercicio de las partidas del activo material indicadas en el balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, es el siguiente:

	31.12.22	Adiciones	Retiros	31.12.23
Coste				
Maquinaria	-	7.243,39	-	7.243,39
Mobiliario	1.100,00	1.034,21	-	2.134,21
Equipos Informáticos	-	4.957,00	-	4.957,00
	1.100,00	13.234,60	-	14.334,60
Amortización				
Maquinaria	-	-666,31	-	-666,31
Mobiliario	-27,51	-164,71	-	-192,21
Equipos Informáticos	-	-33,95	-	-33,95
	-27,51	-864,97	-	-892,47
Valor neto	1.072,49	12.369,63		13.442,13

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El detalle y movimiento durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2023 y 2022 de Usuarios y Otros Deudores de la actividad propia se muestra a continuación:

31/12/2023				
DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Usuarios deudores	19.628,51	236.739,70	230.363,06	26.005,15
HP deudora por contratos	10.364,20	48.552,79	17.200,53	41.716,46
TOTAL	29.992,71	285.292,49	247.563,59	67.721,61

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La Fundación no tiene activos financieros a largo plazo.

El siguiente cuadro presenta los activos financieros a corto plazo al final del ejercicio, sin tener en cuenta los créditos con las Administraciones Públicas:

	CLASES ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	26.298,45	19.628,51	26.298,45	19.628,51
TOTAL	-	-	-	-	26.298,45	19.628,51	26.298,45	19.628,51

La categoría activos financieros a coste amortizado del corto plazo presenta el siguiente desglose al cierre del ejercicio 2023:

Concepto	31/12/2023
Clientes	26.005,15
Personal	137,60
Otros activos financieros	155,70
TOTAL	26.298,45

El efectivo y otros activos líquidos de la Fundación ascienden a:

Concepto	31/12/2023
Cajas, euros	626,55
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	11.537,58
TOTAL	12.164,13

Dada la naturaleza de activos financieros que la Fundación presenta a cierre de ejercicio, a fecha de cierre, el valor en libros constituye una aproximación aceptable del valor razonable de todos los activos.

Al 31 de diciembre de 2023 no se han contraído, compromisos en firme para la compra ni para la venta de activos financieros. Tampoco se habían contraído a cierre del ejercicio anterior.

No existen litigios o embargos afectos a activos financieros.

9. PASIVOS FINANCIEROS.

La Fundación no tiene pasivos financieros a largo plazo.

El siguiente cuadro presenta los pasivos financieros a corto plazo al final del ejercicio, sin tener en cuenta los débitos con las Administraciones Públicas:

	CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	17.432,86	25.255,47	17.432,86	25.255,47
TOTAL	-	-	-	-	17.432,86	25.255,47	17.432,86	25.255,47

La categoría pasivos financieros a coste amortizado del corto plazo presenta el siguiente desglose al cierre del ejercicio 2023:

Concepto	31/12/2023
Acreedores nacionales	17.425,34
Personal	7,52
TOTAL	17.432,86

Cuando la entidad tenga deudas con garantía real, informará de la naturaleza de las deudas, sus importes y características, desglosando cuando proceda si son con entidades del grupo o asociadas.

10. FONDOS PROPIOS.

El detalle y movimiento del ejercicio 2023 de los fondos propios se muestra a continuación:

31/12/2023				
Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Dotación Fundacional	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Excedente de Ejercicios Anteriores	-70,50	4.745,28	0,00	4.674,78
Excedente del Ejercicio	4.745,28	36.347,22	-4.745,28	36.347,22
TOTAL	34.674,78	41.092,50	-4.745,28	71.022,00

11. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

	2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-
H.P. Deudora por subvenciones concedidas	-	41.676,46	-	10.364,20
H.P. Deudora por IVA	-	40,00	-	0,00
Total activos	-	41.716,46	-	10.364,20
Pasivos				
Hacienda Pública acreedora	-	6.587,54	-	671,89
Organismos de la Seguridad Social acreedora	-	2.037,43	-	2.711,92
Total pasivos	-	8.624,97	-	3.383,81

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de Impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Patronato estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

11.1 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria. La información exigida por la legislación fiscal para poder ser considerada como entidad sin fines lucrativos a efectos de la Ley 49/2002 se encuentra recogida en el Anexo I de la presente Memoria.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general y con el Real Decreto 775/1995, la Fundación a los efectos esta ley, está exenta en el impuesto sobre sociedades, por lo que realizará la declaración a modo informativo.

Explicación de la diferencia existente entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal):

SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO						36.347,22
GASTOS IMPUTADOS A EJERCICIOS ANTERIORES						0,00
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Resultados exentos	244.444,31	-280.791,53	-36.347,22	0,00	0,00	0,00
Otras diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL	-36.347,22	0,00	0,00
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL) 2023						-

Al 31 de diciembre la Fundación desarrolla las actividades propias encaminadas a cumplir los fines estatutarios como es la integración laboral de personas con Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual en todos los ámbitos laborales en los que sea posible, a través de las siguientes actividades, principalmente:

- Servicio de limpieza.
- Servicios integrales.
- Elaboración y venta de productos.
- Gestión espacios y eventos-hostelería.

12. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

12.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

1. Las fundaciones de competencia estatal facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

I. ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD 1

A) Identificación

Denominación de la actividad	Servicio de limpieza
Tipo de actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Calle Caídos de la División Azul 15, y calle Cueva de Montesinos, 45 (Madrid)
Descripción detallada de la actividad previa:	
I. Programas actuaciones y servicios prestados en la realización de la actividad.	
Prestación de servicio de limpieza a pequeñas empresas y organizaciones. El objetivo es desarrollar al máximo las competencias de los trabajadores en este campo.	
II. Número de plazas del centro o servicio.	
El número de empleados será de 4 personas: 2 con discapacidad y 2 sin discapacidad.	
III. Periodo del año que se presta el servicio y horario.	
De enero a diciembre. El horario dependerá de las necesidades que tenga la empresa contratante.	
IV. Requisitos exigidos a los usuarios.	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener certificado de discapacidad. • Grado de autonomía suficiente para desplazarse al trabajo sin apoyos. • Grado de autonomía suficiente para el desempeño de las tareas de limpieza. • Habilidades socioemocionales básicas. 	
V. Forma de selección de los usuarios.	
Valoración de CV, entrevista y competencias.	
VI. Régimen económico de prestación de servicios (plazas concertadas, cuotas de usuarios, gratuito, etc.)	
Se financiará a través de contratos con terceros.	
VII. Número de autorización administrativa exigida en su caso, para prestar servicio.	
No se requiere autorización específica.	
VIII. Otros datos de interés de la actividad.	
Sin otros datos de interés.	

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos

Tipo	Número		Número horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	4	5.384	5.574
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Saldo Final	4	4	5.384	5.574

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	4	4
Personas jurídicas	0	0
Saldo Final	4	4

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos e inversiones	Importe previsto	Importe realizado
Aprovisionamientos	0,00	1.521,32
Gastos de personal	61.232,96	64.702,48
Otros gastos de la actividad	12.965,90	5.235,00
Amortización del inmovilizado	151,30	140,93
Subtotal gastos	74.350,16	71.599,73
Adquisiciones de inmovilizado	0,00	0,00
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	74.350,16	71.599,73

E) Objetos e indicadores de realización de la actividad previstos

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mantener al menos 2 contratos	Nº contratos	2	2
Facturación	Facturación	70.320 €	70.320 €
Formar a los trabajadores con discapacidad	% trabajadores formados	100%	100%

ACTIVIDAD 2

A) Identificación

Denominación de la actividad	Servicios integrales
Tipo de actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realizará la actividad	Calle Caídos de la División Azul, 15, calle Cueva de Montesinos, 45 (Madrid) y calle Manuel Azaña, 14 (Rivas-Madrid)
<p>Descripción detallada de la actividad prevista:</p> <p>I. Programas, actuaciones y servicios prestados en la realización de la actividad. La prestación de servicios integrales consiste en la provisión de una serie de servicios de apoyo en las instalaciones del cliente. Estos servicios incluyen el mantenimiento, recepción y los servicios de apoyo para el funcionamiento de los edificios. El objetivo es desarrollar al máximo las competencias de los trabajadores en este campo.</p> <p>II. Número de plazas del centro o servicio El número de empleados para 2023 será: 3 personas con discapacidad y 1 sin discapacidad.</p> <p>III. Período del año que se presta el servicio y horario. De enero a diciembre con jornada intensiva en julio.</p> <p>IV. Requisitos exigidos a los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener certificado de discapacidad. Se dará prioridad a usuarios con discapacidad intelectual con escasas posibilidades de acceder a un empleo en empresa ordinaria. Grado de autonomía suficiente para desplazarse al trabajo sin apoyos. Conocimiento de la lectura y escritura. Habilidades socioemocionales básicas. <p>V. Forma de selección de los usuarios. Valoración de CV, entrevista y competencias.</p> <p>VI. Régimen económico de prestación del servicio (plazas concertadas, cuotas de usuarios, gratuito, etc.) Se financiará a través de la venta a terceros.</p> <p>VII. Número de autorización administrativa exigida, en su caso, para prestar el servicio No se requiere autorización específica.</p> <p>VII. Otros datos de interés de la actividad. Sin otros datos de interés</p>	

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos

Tipo	Número		Número horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	3	5.149	4.228
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Saldo Final	4	3	5.149	4.228

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	4	3
Personas jurídicas	0	0
Saldo Final	4	3

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos e inversiones	Importe previsto	Importe realizado
A provisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	64.104,20	63.494,03
Otros gastos de la actividad	4.744,48	4.253,42
Amortización del inmovilizado	128,45	114,50
Subtotal gastos	68.977,13	67.861,95
Adquisiciones de inmovilizado	0,00	0,00
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	68.977,13	67.861,95

E) Objetos e indicadores de realización de la actividad previstos

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mantener al menos 3 contratos	Nº contratos	3	3
Facturación	Facturación	59.669 €	60.770 €
Formar a los trabajadores con discapacidad	% trabajadores formados	100%	100%

ACTIVIDAD 3

A) Identificación

Denominación de la actividad	Elaboración y venta de productos
Tipo de actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realizará la actividad	Calle Cueva de Montesinos, 45 (Madrid)
Descripción detallada de la actividad prevista:	
II. Programas, actuaciones y servicios prestados en la realización de la actividad.	
<p>Producción de materiales promocionales, publicitarios y pequeños regalos, elaborados con distinta maquinaria para potenciar la capacidad máxima de desarrollo de los trabajadores, especialmente en su faceta manipulativa y creativa.</p> <p>Los materiales son personalizables y se dirigen tanto a empresas como a particulares, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serigrafado y sublimación sobre textil (camisetas, delantales, bolsa, mochilas...). • Material bordado (mantas, camisetas...). • Vajilla y menaje. • Impresión gráfica en distintos materiales (papel, vinilo, lona...). <p>Se contará con una colección de elaboración propia de bebé e infantil con una imagen desarrollada a este efecto.</p> <p>Se realizarán mercadillos solidarios de venta de productos a las empresas con el fin de sensibilizar a sus trabajadores acerca de la discapacidad intelectual, así como mejorar las habilidades sociales de los trabajadores con discapacidad intelectual del Centro Especial de Empleo.</p> <p>Además de las habilidades de producción y sociales, los trabajadores aprenderán a supervisar y controlar las existencias de ellos productos, etiquetarlos y embalarlos, exponerlos adecuadamente y otros aspectos propios de una actividad de venta.</p>	
II. Número de plazas del centro de servicio	
El número de plazas para 2023 será: 1 persona con discapacidad y 1 sin discapacidad.	
III. Período del año que se presta el servicio y horario.	
De enero a diciembre con jornada intensiva en julio.	
IV. Requisitos exigidos a los usuarios.	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener certificado de discapacidad. Se dará prioridad a usuarios con discapacidad intelectual con escasas posibilidades de acceder a un empleo en empresa ordinaria. • Grado de autonomía suficiente para desplazarse al trabajo sin apoyos. • Conocimiento de la lectura y escritura. • Habilidades socioemocionales básicas. 	
V. Forma de selección de los usuarios.	
Valoración de CV, entrevista y competencias.	
VI. Régimen económico de prestación del servicio (plazas concertadas, cuotas de usuarios, gratuito, etc.)	
Se financiará a través de la venta a terceros, así como donaciones privadas.	
VII. Número de autorización administrativa exigida, en su caso, para prestar el servicio.	
No se requiere autorización específica.	
VIII. Otros datos interés de la actividad.	
Sin otros datos de interés	

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos

Tipo	Número		Número horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	7	2.552	3.221
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Saldo Final	2	7	2.552	3.221

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	2	7
Personas jurídicas	0	0
Saldo Final	2	7

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos e inversiones	Importe previsto	Importe realizado
Aprovisionamientos	0,00	29.751,78
Gastos de personal	32.753,58	43.830,43
Otros gastos de la actividad	28.363,31	5.500,80
Amortización del inmovilizado	1.089,10	835,47
Subtotal gastos	62.205,99	79.918,48
Adquisiciones de inmovilizado	0,00	8.277,60
Subtotal recursos	0,00	8.277,60
TOTAL	62.205,99	88.196,08

E) Objetos e indicadores de realización de la actividad previstos

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mercadillos	Facturación	7.600 €	15.586 €
Facturación	Facturación	22.325 €	21.247 €
Formar a los trabajadores con discapacidad	% trabajadores formados	100%	100%

ACTIVIDAD 4

A) Identificación

Denominación de la actividad	Gestión espacios y eventos-Hostelería
Tipo de actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realizará la actividad	Calle Cueva de Montesinos, 45 (Madrid)
<p>Descripción detallada de la actividad prevista:</p> <p>I. Programas, actuaciones y servicios prestados en la realización de la actividad. Gestión de cesión de eventos de distinto índole, tanto a empresas y otras organizaciones como a particulares. Los eventos podrán ser, entre otros, reuniones corporativas, celebraciones privadas (cumpleaños, bautizos o comuniones). También se ofrecerá un servicio simplificado de comidas a los profesionales de Down Madrid, así como a usuarios y familias. El objetivo es desarrollar al máximo las competencias de los trabajadores en este campo.</p> <p>II. Número de plazas del centro o servicio. El número de empleados para 2023 será: 1 persona con discapacidad.</p> <p>III. Periodo del año que se presta el servicio y horario. De enero a diciembre excepto en periodo vacacional.</p> <p>IV. Requisitos exigidos a los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener certificado de discapacidad. Se dará prioridad a usuarios con discapacidad intelectual con escasas posibilidades de acceder a un empleo en empresa ordinaria. Grado de autonomía suficiente para desplazarse al trabajo sin apoyos. Conocimiento de la lectura y escritura. Habilidades socioemocionales básicas. <p>V. Forma de selección de los usuarios. Valoración de CV, entrevista y competencias.</p> <p>VI. Régimen económico de prestación del servicio (plazas concertadas, cuotas de usuarios, gratuito, etc.) Se financiará a través de la colaboración con empresas y particulares.</p> <p>VII. Número de autorización administrativa exigida, en su caso, para prestar el servicio No se requiere autorización específica.</p> <p>VIII. Otros datos de interés de la actividad. Sin otros datos de interés.</p>	

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos

Tipo	Número		Número horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	2	872	893
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Saldo Final	1	2	872	893

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1	2
Personas jurídicas	0	0
Saldo Final	1	2

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos e inversiones	Importe previsto	Importe realizado
Aprovisionamientos	0,00	13.501,04
Gastos de personal	7.272,72	8.658,05
Otros gastos de la actividad	8.704,30	2.690,63
Amortización del inmovilizado	23,15	214,45
Subtotal gastos	16.000,17	25.064,17
Adquisiciones de inmovilizado	0,00	4.957,00
Subtotal recursos	0,00	4.957,00
TOTAL	16.000,17	30.021,17

E) Objetos e indicadores de realización de la actividad previstos

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Gestionar eventos	Nº Gestiones	8	11
	Facturación	8.760€	14.066€
Poner en marcha el buffet de ensaladas	Facturación	2.000 €	3.539 €
Formar a los trabajadores con discapacidad	% trabajadores formados	100%	100%

II. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

GASTOS E INVERSIONES	Total Actividades	No imputados a Actividades	TOTAL
Aprovisionamientos	44.774,14	0,00	44.774,14
Gastos de personal	180.684,99	0,00	180.684,99
Otros gastos de la actividad	17.679,85	0,00	17.679,85
Amortización del Inmovilizado	1.305,35	0,00	1.305,35
Deterioro y resultado enajenac. Inmov.	0,00	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00
Subtotal Gastos	244.444,33	0,00	244.444,33
Adquisiciones de Inmovilizado	13.234,60	0,00	13.234,60
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00
Subtotal inversiones	13.234,60	0,00	13.234,60
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	257.678,93	0,00	257.678,93

III. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

INGRESOS	TOTAL	
	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	146.379,00	171.870,09
Subvenciones del sector público	0,00	46.518,78
Aportaciones privadas	22.325,00	60.357,21
Otros tipos de ingresos	13.488,00	2.045,45
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	182.192,00	280.791,53

IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Descripción	Ingresos 2023	Gastos 2023
Convenio 1. Estudios Empresariales AIE	2.000 €	2.000 €

V. DESVIACIONES ENTRE EL PLAN DE ACTUACIÓN Y LOS DATOS REALIZADOS

- **SERVICIO DE LIMPIEZA:**

Se han cumplido los objetivos previstos, tanto en personas empleadas, en horas trabajadas y en ingresos. Es un servicio consolidado que funciona correctamente.

- **SERVICIOS INTEGRALES:**

El personal empleado y en consecuencia las horas realizadas han sido menores a las planificadas. Se ha reestructurado el servicio prescindiendo de un trabajador de jornada completa en abril e incrementándose a uno de los trabajadores en octubre a jornada completa.

- **ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS:**

Se superan los objetivos previstos. Se ha empleado más personal del previsto en número y en horas al haber aumentado los encargos de productos vía empresas, mercadillos y tienda. Los gastos están en línea con la mayor producción, habiéndose desglosado los de aprovisionamiento.

- **GESTIÓN ESPACIOS Y EVENTOS-HOSTELERÍA:**

Se han superado los objetivos previstos. Se ha hecho un esfuerzo importante en comercialización de eventos realizando campañas entre empresas y particulares.

12.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

No se ha realizado en el ejercicio ninguna operación de enajenación, gravamen o transacción de ningún bien o derecho integrante de la dotación fundacional, o vinculado al cumplimiento de los fines propios, o que represente un valor superior al 20% del activo de la Fundación.

- Destino de Renta e Ingresos.

El destino de los ingresos netos al que se refiere la Ley 50/20202, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica obtenidos en el ejercicio 2023 se muestra a continuación:

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS				
EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DEL CÁLCULO
31/12/2021	-70,50	0,00	70,50	0,00
31/12/2022	4.745,28	0,00	111.237,89	115.983,17
31/12/2023	36.347,22	0,00	244.444,34	280.791,56
	41.022,00	0,00	355.752,73	396.774,73

- Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:
 - Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.
 - Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.
- Ajustes positivos. No se incluirán como gastos:
 - Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.
 - Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración, así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.

- Adicionalmente, se incluirá como ajustes positivo o negativo, en función de su signo, los resultados contabilizados directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES				
EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL, RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
31/12/2021	70,50	0,00	0,00	70,50
31/12/2022	111.237,89	5.503,75	194,89	116.546,75
31/12/2023	244.444,34	13.234,60	1.305,36	256.373,58
	355.752,73	18.738,35	1.500,25	372.990,83

APLICACIÓN DE LA RENTA DESTINADA A FINES FUNDACIONALES								
EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENDA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONADO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE FINES			IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES
		IMPORTE	%		31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	
31/12/2021	0,00	0,00	100	70,50	70,50	-	-	(70,50)
31/12/2022	115.983,17	115.983,17	100	116.546,75	-	116.546,75	-	(563,58)
31/12/2023	280.791,56	280.791,56	100	256.373,58	-	-	256.373,58	24.417,98
	396.774,73	396.774,73	100	372.990,83	70,50	116.546,75	256.373,58	

12.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

No se han ocasionado gastos por la administración de los bienes y derechos que integran en el patrimonio de la Fundación no adscrito a los fines fundacionales.

El Patronato no ha incurrido en el ejercicio en gasto alguno en el que haya tenido que resarcir la Fundación.

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas en la Entidad se recoge en el siguiente cuadro:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Administradores, gestores y directivos	Entidades que comparten algún fundador, patrono o directivo con la Fundación, con influencia significativa en las políticas financieras y de explotación de la misma	
Identificación de la persona o entidad con la que se ha realizado la operación	Directora General	Fundación Síndrome de Down de Madrid comparte la dirección general y se le prestan servicios de limpieza, recepción y servicios generales.	
Naturaleza de su relación con la Fundación	No asalariados	Se comparten patronos natos: presidente, vicepresidente y tesorero.	A Fundación Síndrome de Down de Madrid se le prestan servicios de limpieza, recepción y servicios generales.
Detalle de la operación realizada en el ejercicio, su cuantificación y política de precios seguida	No aplica	No aplica	135.283,88 €

14. OTRA INFORMACIÓN.

14.1 Información sobre remuneraciones del Patronato

El Patronato de la Fundación no ha recibido durante el ejercicio ningún tipo de remuneración, sueldo, dieta, indemnización por cese, prima de seguro, etc.

La Fundación no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Patronato ni respecto del personal de dirección, ni respecto del resto del personal de la entidad.

La Fundación no ha concedido anticipos o créditos al personal de dirección o al Patronato ni durante el ejercicio actual ni en el anterior. No existen relaciones contractuales entre los miembros del Patronato y la Fundación.

14.2 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio.

El Patronato a 31 de diciembre de 2023 está compuesto por: D. Ignacio Egea Krauel (presidente), D^a. Belén Valladares López (vicepresidenta) y D. José Ramón Ruiz Carrero (Tesorero).

Composición del Comité de Dirección a cierre del ejercicio:

Directora General: D^a Elena Escalona Lara. Es directora de Fundación Síndrome de Down de Madrid y de la Fundación Centro Especial de Empleo, tal como se acordó con la Consejería de Empleo.

14.3 Número medio de personas empleadas en el ejercicio:

A continuación, se presenta cuadro explicativo de la distribución de las personas empleadas en la Fundación:

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio			Personas con discapacidad $\geq 33\%$	Plantilla al final del ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
Gerente o Administrador	0	0	0	0	0	0	0
Titulados superiores	0	0	0	0	0	0	0
Titulados medios	0	2	2	0	0	1	1
Personal técnico	0	1	1	0	0	1	1
Personal auxiliar	3	4	7	6	3	4	7
Personal no cualificado	0	5	5	3	0	5	5
Total Plantilla	3	12	15	9	3	11	14

15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Las Subvenciones, donaciones y legados recibidos de explotación (no reintegrables) y recibida de explotación (reintegrables) al 31 de diciembre de 2023 se muestran a continuación (cifras expresadas en euros):

a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos de explotación (no reintegrables):

Entidad concedente	Finalidad para la que concedió/Programa	Fecha de concesión	Importe concedido	Saldo 31.12.22	Imputado al resultado del ejercicio 2023
Consejería de Economía Hacienda y Empleo	Coste salarial de las personas con DI en los CEE	21/12/2023	32.187,74	0,00	32.187,74
Consejería de Economía Hacienda y Empleo	Ayuda a las unidades de apoyo de los CEE	31/10/2023	6.325,04	0,00	6.325,04
Ministerio de Asuntos Económicos y transformación digital	Plan de recuperación, transformación y resiliencia de España	29/12/2022	6.000,00	0,00	6.000,00
TOTAL			44.512,78	0,00	44.512,78

b) Subvenciones, donaciones y legados recibidos de explotación (reintegrables):

Entidad concedente	Condiciones asociadas al convenio	Fecha de concesión	Importe concedido	Saldo 31.12.22	Imputado al resultado del ejercicio 2023
Fundación FMP	Proyecto puesta en marcha CEE	31/07/2022	26.807,46	22.346,46	22.346,46
Fundación La Caixa	Creando Empleo	25/09/2023	5.025,00	0,00	5.025,00
Fundación Telefónica	Actividad cena solidaria	01/12/2023	17.400,00	0,00	17.400,00
TOTAL			49.232,46	22.346,46	44.771,46

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

16. INVENTARIO.

El inventario al que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad distinguiendo los bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

A tal efecto se confeccionará un documento en el que se indicará para los distintos elementos patrimoniales que los Protectorados determinen en función, entre otros criterios, de su importancia cuantitativa y vinculación a fines propios de la entidad, los siguientes aspectos:

- Descripción del elemento.
- Fecha de adquisición.
- Valor contable.
- Variaciones producidas en la valoración.
- Pérdidas por deterioro, amortizaciones y cualquier partida compensadora que afecte al elemento patrimonial.
- Cualquier otra circunstancia de carácter significativo que afecte al elemento patrimonial tales como gravámenes, afectación a fines propios o si forman parte de la dotación fundacional.

Inmovilizado Intangible						
Cuenta	Denominación	Fecha de adquisición	Coste	Amortización ejercicio	Amortización acumulada	Valor contable
203	Patentes, Licencias	14/10/2022	4.403,75	440,27	607,78	3.795,97
			4.403,75	440,27	607,78	3.795,97

Inmovilizado material						
Cuenta	Denominación	Fecha de adquisición	Coste	Amortización ejercicio	Amortización acumulada	Valor contable
216	Bajo mostrador ensaladas	14/10/2022	1.100,00	110,00	137,50	962,50
216	Mesa compacta piedra glaciar	11/04/2023	640,00	38,22	38,22	601,78
216	Vitrinas Ikea	24/07/2023	394,21	16,52	16,52	377,69
213	Impresora	11/01/2023	5.750,00	575,00	575,00	5.175,00
213	Transpalet rueda Nylon	12/04/2023	278,51	20,06	20,06	258,45
213	Maquina coser	31/05/2023	1.214,88	71,23	71,23	1.143,65
217	Monitor interactivo	21/12/2023	4.957,00	33,94	33,94	4.923,06
			14.334,60	864,97	892,47	13.442,13

ANEXO I MEMORIA ECONÓMICA LEY 49/2002

1. Actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio.

- Actividad 1: Servicio de limpieza.
- Actividad 2: Servicios integrales.
- Actividad 3: Elaboración y venta de productos.
- Actividad 4: Gestión de espacios y eventos-hostelería.

2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos.

GASTOS E INVERSIONES	Servicio de Limpieza	Servicios Integrales	Elaboración y ventas de productos	Gestión de espacios y eventos-hostelería	TOTAL
	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
Aprovisionamientos	1.521,32	0,00	29.751,78	13.501,04	44.774,14
Gastos de personal	64.702,48	63.494,03	43.830,43	8.658,05	180.684,99
Otros gastos de la actividad	5.235,00	4.253,42	5.500,80	2.690,63	17.679,85
Amortización del Inmovilizado	140,93	114,50	835,47	214,45	1.305,35
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal gastos	71.599,73	67.861,95	79.918,48	25.064,17	244.444,33
Adquisiciones de Inmovilizado	0,00	0,00	8.277,60	4.957,00	13.234,60
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal inversiones	0,00	0,00	8.277,60	4.957,00	13.234,60
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	71.599,73	67.861,95	88.196,08	30.021,17	257.678,93

INGRESOS	Servicio de Limpieza	Servicios Integrales	Elaboración y ventas de productos	Gestión de espacios y eventos-hostelería	TOTAL
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades	72.292,58	60.770,40	21.202,02	17.605,09	171.870,09
Aportaciones privadas	0,00	0,00	42.957,21	17.400,00	60.357,21
Subvenciones del sector público	17.016,98	12.091,11	9.026,61	8.384,08	46.518,78
Otros tipos de ingresos	0,00	0,00	45,45	2.000,00	2.045,45
TOTAL INGRESOS	89.309,56	72.861,51	73.231,29	45.389,17	280.791,53

3. Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas.

Los ingresos y gastos comunes de la Fundación y los de los servicios generales se reparten entre todas las actividades realizadas en función del porcentaje que representan sus ingresos sobre el total de ingresos de las actividades.

4. Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la Fundación a los Patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.

La Fundación no ha abonado en el ejercicio ningún tipo de retribución o compensación por los gastos incurridos a los Patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno.

5. Información de las participaciones en cualquier tipo de entidad.

En la nota 13 de la memoria ya se hace mención de las personas o entidades con la que la Fundación posee algún tipo de vinculación, no existiendo participaciones directas en cualquier tipo de entidad al cierre del ejercicio.

6. Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la Fundación en las sociedades participadas.

No aplica.

7. Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la Fundación.

No aplica.

8. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación.

La Fundación no ha realizado actividades prioritarias de mecenazgo en el ejercicio.



9. Previsión estatutaria en el caso de disolución de la Fundación.

PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Artículo 33- Transcripción literal

1. La extinción de la Fundación, salvo el caso en que ésta se produzca por fusión, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato constituido en Comisión Liquidadora bajo el control del Protectorado.
2. La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán preferentemente a la Fundación Síndrome de Down Madrid o a otra fundación o entidad no lucrativa privada que persiga fines de interés general análogos que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que estén consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.
3. También podrán destinarse los bienes y derechos liquidados a organismos entidades e instituciones públicas de cualquier orden o naturaleza y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.
4. El Patronato queda expresamente facultado por el fundador para realizar dicha aplicación.
5. Concluidas las operaciones de liquidación y previo informe de conformidad del Protectorado, se inscribirá la liquidación y destino dado a los bienes en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

10. Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

Todas las partidas que componen la cuenta de resultados de la Fundación se encuentran exentas de tributación a efectos del Impuesto de Sociedades si nos atenemos a los artículos 6 y 7 de la citada ley 49/2002. En el mismo sentido, y con objeto de ofrecer más detalle de la exención comentada, a continuación, se presenta detalle de los artículos de exención del impuesto que aplican a cada uno de los conceptos de gasto e ingreso que componen la cuenta de resultados de la entidad.



IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES						
Cta.	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL	IMPORTE EXENTO DEL I.SOC	Nº Y LETRA DE LOS ARTÍCULOS 6,7 DE LA LEY 49/2002		IMPORTE NO EXENTO DEL I.SOC
				Art.	Apdo. / Letra	
		Euros	Euros			
	GASTOS					
600	COMPRAS DE BIENES DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	44.774,14	44.774,14	7	11º	0
622	REPARACIONES Y CONSERVACION	1.411,80	1.411,80	7	1º d	0
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	10.495,85	10.495,85	7	1º d	0
625	PRIMAS DE SEGUROS	1.629,97	1.629,97	7	1º d	0
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	653,01	653,01	7	1º d	0
629	OTROS SERVICIOS	3.489,20	3.489,20	7	1º d	0
640	SUELDOS Y SALARIOS	149.509,16	149.509,16	7	1º d	0
641	INDEMNIZACIONES	3.244,98	3.244,98	7	1º d	0
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD	26.645,97	26.645,97	7	1º d	0
649	OTROS GASTOS SOCIALES	1.284,87	1.284,87	7	1º d	0
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	7	1º d	0
680	AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	440,40	440,40	7	1º d	0
681	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	864,96	864,96	7	1º d	0
TOTAL GASTOS		244.444,31	244.444,31			

	INGRESOS					
701	VENTAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	14.602,02	14.602,02	7	11º	0
705	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	157.268,07	157.268,07	7	1º d y 11º	0
722	PROMOCIONES PARA CAPTACIÓN DE RECURSOS	15.585,75	15.585,75	6	1º a	0
723	INGRESOS DE PATROCINADORES Y COLABORACIONES	44.771,46	44.771,46	6	1º a	0
740	SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD PROPIA	44.512,78	44.512,78	6	1º c	0
747	DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.006,00	2.006,00	6	1º a	0
759	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS	45,45	45,45	7	7º y 8º	0
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	6	2º	0
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	2.000,00	2.000,00	7	1º d	0
TOTAL INGRESOS		280.791,53	280.791,53			
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (AHORRO)		36.347,22	36.347,22			